

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : JAVIER CASTAÑO MONTES
DEMANDADA : DANIELA VALERIA ALCIVAR FRANCO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00155-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el proceso anteriormente referenciado, la demandada se notificó personalmente el día **18 de agosto de 2021**, conforme lo indica el artículo 8 del decreto 806 de 2020 los términos de notificación se contarán una vez transcurridos dos días hábiles. Los términos corrieron de la siguiente manera

Notificación personal: 18 de agosto de 2021

Días hábiles siguientes al envío del mensaje: 19 y 20 de agosto de 2021.

Traslado: 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de agosto de 2021, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2021.

Días inhábiles: 21, 22, 28 y 29 de agosto de 2021, 4, 5, 11 y 12 de septiembre de 2021 por ser fin de semana.

Dentro del término legal, la demandada no contesto la demanda.

Así mismo, informo que se recibe oficio No. ORIPMAN 1002021EE03159 del 2 de septiembre de 2021, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, por medio del cual informan sobre la inscripción de la medida.

En la fecha, **28 de septiembre de 2021**, paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : JAVIER CASTAÑO MONTES
DEMANDADA : DANIELA VALERIA ALCIVAR FRANCO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00155-00

Auto I. No. 599-2021

El Juzgado se dispone fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para la audiencia, el día **JUEVES TRES (3) DE MARZO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurran personalmente a dicha audiencia con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

Así mismo, se ordena agregar el oficio No. ORIPMAN 1002021EE03159 del 2 de septiembre de 2021, procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES para que hagan parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el estado No. 079</p> <p><u>DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2021</u></p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
